



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Miguel Alberto GONZALEZ, Digno DIEZ, Carlos Alberto GATTAS, Guillermo José GROSVALD, Ernesto Mario EPIFANIO y Julio Rodolfo SALTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Si el Poder Ejecutivo en forma directa o a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y/u otro organismo, intervinieron en la formación de la Comisión Interprovincial para realizar los estudios de factibilidad, elaborar los pliegos licitatorios, administrar y controlar la ejecución de la obra "Puente Peatonal Viedma-Patagones".
- 2.- En caso afirmativo resulta necesario conocer si se licitó, tal obra, quienes fueron los adjudicatarios de tal licitación, cuando comenzarán y cuando finalizarán las obras.

VIEDMA, 26 de abril de 1994.-